



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 488ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-003-23 para la Adquisición de Maquinaria y Equipo de Construcción**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 08 de septiembre de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.



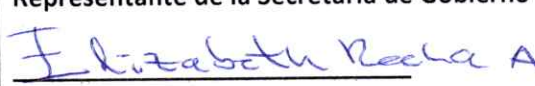
**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Diana Berenice Rodríguez Casillas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

<b>C. Luciana María Loreto Romero Pérez</b> Representante de la Secretaría de Gobierno 	<b>C. Ada del Rosario Cuevas Cervantes</b> Representante de la Secretaría de Gobierno 
<b>C. Elizabeth Rocha Arias</b> Representante de la Secretaría de Gobierno 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Determinación del Fallo**

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: C.P. Luciana María Loreto Romero Pérez, Lic. Héctor Alonso Díaz Ezquerro, Lic. María del Rosario García González, Lic. María del Carmen Acevedo Durán y Lic. Génaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Diana Berenice Rodríguez Casillas, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-003-23 para la Adquisición de Maquinaria y Equipo de Construcción, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- RYMSA IRRIGACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
- EQUIPOS Y TRACTORES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "RYMSA IRRIGACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.":

Se desecha su propuesta por los siguientes incumplimientos:

- Se solicitan documentos legales con los que acredite la personalidad jurídica de su representante o apoderado legal, todos los documentos señalados, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de las respectivas constancias registrales y el licitante presenta en los documentos legales que acreditan su personalidad, el acta constitutiva 9892 de fecha 3 de mayo de 2016, pero no presenta la constancia de inscripción ante dicha Institución, lo anterior en contravención al punto 1.4 del apartado III. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.
- Se solicita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma se encuentre vigente por al menos 30 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al "acuerdo del H. Consejo de Administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el diario oficial de la federación el día 28 de junio de 2017. (periodo de la consulta del 28 de julio al 28 de agosto del 2023) al validar el código QR de la constancia de situación fiscal del INFONAVIT que presenta el licitante, se observa que la información no coincide en los siguientes puntos con la constancia impresa, a saber número de oficio, fecha de emisión y razón social, adjuntándose evidencia de lectura de código QR:



Constancia impresa presentada en la proposición del licitante

Datos de la lectura del código QR

Lo anterior en contravención al punto 1.10 del apartado III. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y g) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

- Se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y la carta que presenta el licitante en su propuesta señala lo siguiente: EQUIPOS Y TRACTORES DEL BAJÍO S.A. DE C.V., manifiesta que el licitante RYMSA IRRIGACIÓN S. DE R.L. DE C.V. es distribuidor autorizado de JOHN DEERE SALES HISPANOAMÉRICA S. DE R.L. DE C.V., y la suscribe el C. Jorge Ernesto Aldana Ceballos, representante legal de JOHN DEERE SALES HISPANOAMÉRICA, S. DE R.L. DE C.V. motivo por el cual existe contradicción e incongruencia en la información, creando incertidumbre de dicha carta, lo anterior en contravención al punto 1.12 del apartado III. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.
- Se solicita catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: imagen, ficha técnica, marca, modelo, nombre de la empresa licitante, dirección y teléfono y el catálogo que presenta el licitante en su oferta no menciona el nombre de la empresa licitante, dirección y teléfono, lo anterior en contravención al punto 1.13 del apartado III. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Además se desecha su propuesta económica en la partida 1 ya que el precio ofertado no es aceptable por resultar superior al que se observa como mediana más el 10% en la investigación de mercado remitida por el área solicitante que es la Secretaría de Gobierno, de acuerdo al siguiente cálculo:

Partida	Precio unitario ofertado	Cálculo del Precio unitario máximo aceptable
1	\$1'956,490.80	\$1,742,984.10

Al licitante "EQUIPOS Y TRACTORES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.":

Se desecha su propuesta por lo siguiente:

- Se solicitan documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal, y el licitante no presenta el acta 6556 de fecha 13 de agosto de 2019, que menciona en el Anexo D, lo anterior en contravención al punto 1.4 del apartado III. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.
- Se solicita declaración escrita y firmada, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la ley y el licitante no la presenta en su propuesta, lo anterior en contravención al punto 1.5 del apartado III. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

- Se solicita catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: imagen, ficha técnica, marca, modelo, nombre de la empresa licitante, dirección y teléfono y el catálogo que presenta el licitante en su oferta, no menciona el nombre de la empresa licitante, dirección y teléfono, lo anterior en contravención al punto 1.13 del apartado III. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Los anteriores desechemientos tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Desechamiento de propuestas, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

### **III. Señalamientos y Puntualizaciones**

- a) Se declara desierta la presente licitación, por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VI. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.
- b) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta la partida 1 que se declaró desierta en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-003-23 para la Adquisición de Maquinaria y Equipo de Construcción.

Una vez analizado lo anterior, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, toda vez que se ha declarado desierta la licitación mencionada, a través del área competente de la Secretaría de Gobierno, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia y dándose por enterados los representantes de dicha Dependencia presentes en este acto. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de la partida que se declaró desierta. Lo anterior con fundamento en los artículos 41 fracción VII y 42 de la citada Ley; y 72 fracción VI de su Reglamento.

- c) Se instruye al Secretario de este Comité dar vista a la Coordinación General Jurídica de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro para que realice las acciones legales que procedan, derivadas de la descalificación del licitante RYMSA IRRIGACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., en el segundo punto de desechamiento de su oferta del presente fallo.

### **IV. Notificación del Fallo a Licitantes**

En estos momentos se hace constar que no se encuentran licitantes presentes a integrarse al presente evento, según el registro anexo de licitantes asistentes a la notificación del fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-003-23 para la Adquisición de Maquinaria y Equipo de Construcción.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Por lo anterior, la notificación del fallo a los participantes se realizará con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como en las páginas electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php) de conformidad a lo señalado en el apartado II, inciso c), de las bases del presente evento licitatorio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 117 de su Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

### V. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada la reunión a las **14:45 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **08 de septiembre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.